

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA)**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

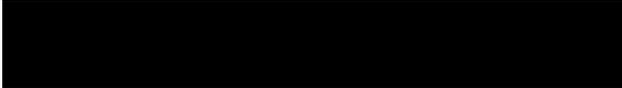
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015
BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSÉ FERNANDO BARRIOS HERNÁNDEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. MARÍA ALBERTA ANDREA ROMERO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 22 de Septiembre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/326/2015 de fecha 01 de Octubre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 19 de Noviembre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 19 de Octubre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
"PLAN DE OCOTES"	Tetela de Ocampo	Puebla	JOSÉ FERNANDO BARRIOS HERNÁNDEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. MARÍA ALBERTA ANDREA ROMERO HERNÁNDEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: "PLAN DE OCOTES"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	620433	2184924
2	620426	2184899
3	620445	2184892
4	620436	2184868
5	620458	2184858
6	620442	2184833
7	620458	2184814
8	620442	2184802



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

9	620458	2184790
10	620449	2184772
11	620458	2184759
12	620442	2184745
13	620467	2184723
14	620460	2184707
15	620472	2184687
16	620463	2184666
17	620472	2184642
18	620461	2184622
19	620462	2184599
20	620439	2184587
21	620439	2184561
22	620421	2184550
23	620414	2184531
24	620397	2184523
25	620398	2184500
26	620387	2184488
27	620388	2184468
28	620370	2184451
29	620335	2184425
30	620307	2184355
31	620325	2184294
32	620311	2184242
33	620293	2184220
34	620274	2184218
35	620252	2184215
36	620245	2184209
37	620237	2184205
38	620234	2184194
39	620237	2184174
40	620257	2184160
41	620250	2184139
42	620224	2184110
43	620220	2184093
44	620192	2184079
45	620165	2184041
46	620145	2184050



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

47	620130	2184068
48	620067	2184089
49	620011	2184121
50	619999	2184131
51	619977	2184126
52	619964	2184126
53	619937	2184131
54	619875	2184155
55	619828	2184179
56	619812	2184191
57	619803	2184201
58	619786	2184221
59	619782	2184234
60	619754	2184265
61	619728	2184258
62	619715	2184237
63	619746	2184163
64	619792	2184124
65	619816	2184056
66	619846	2184046
67	619874	2184015
68	619887	2183982
69	619938	2183915
70	619957	2183844
71	619974	2183780
72	620039	2183714
73	620076	2183692
74	620121	2183687
75	620179	2183581
76	620215	2183501
77	620225	2183380
78	620094	2183507
79	619809	2183512
80	619683	2183507
81	619612	2183525
82	619554	2183525
83	619488	2183525
84	619311	2183676



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

85	619218	2183669
86	618547	2184135
87	618442	2184343
88	618406	2184390
89	618295	2184608
90	618368	2184729
91	618410	2184799
92	618540	2184952
93	618565	2184983
94	618651	2185038
95	618716	2185150
96	618800	2185241
97	618878	2185336
98	619017	2185406
99	619101	2185440
100	619181	2185480
101	619269	2185523
102	619242	2185411
103	619231	2185360
104	619151	2185244
105	619066	2185132
106	619076	2185063
107	619112	2184997
108	619343	2184909
109	619391	2184957
110	619455	2184988
111	619463	2185016
112	619495	2185043
113	619593	2185090
114	619669	2185120
115	619813	2185177
116	619830	2185176
117	619843	2185180
118	619850	2185189
119	619847	2185203
120	619837	2185215
121	619824	2185245
122	619859	2185230



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

123	619931	2185171
124	619959	2185150
125	620036	2185139
126	620047	2185120
127	620073	2185133
128	620088	2185121
129	620110	2185129
130	620123	2185113
131	620151	2185123
132	620152	2185101
133	620174	2185120
134	620182	2185097
135	620208	2185109
136	620204	2185080
137	620232	2185075
138	620223	2185056
139	620249	2185050
140	620247	2185024
141	620270	2185020
142	620269	2184995
143	620285	2185001
144	620283	2184975
145	620317	2184984
146	620327	2184944
147	620359	2184962
148	620359	2184932
149	620389	2184946
150	620395	2184911

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
"PLAN DE OCOTES"	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	18/11/25



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
"PLAN DE OCOTES"	255.133	251.29	194.74

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
"PLAN DE OCOTES"	194.74 (ciento noventa y cuatro punto setenta y cuatro)	7479.35 (siete mil cuatrocientos setenta y nueve punto treinta y cinco)

Nombre del predio: "PLAN DE OCOTES"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	19/11/15 - 18/11/16	Alnus firmifolia	24.03	28.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/11/15 - 18/11/16	Pinus sp.	24.03	577.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/11/15 - 18/11/16	Quercus sp.	24.03	146.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/11/16 - 18/11/17	Alnus firmifolia	26.62	36.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/11/16 - 18/11/17	Arbutus xalapensis	26.62	6.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/11/16 - 18/11/17	Pinus sp.	26.62	404.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/11/16 - 18/11/17	Quercus sp.	26.62	292.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/11/17 - 18/11/18	Alnus firmifolia	12.69	10.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/11/17 - 18/11/18	Arbutus xalapensis	12.69	1.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/11/17 - 18/11/18	Pinus sp.	12.69	560.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/11/17 - 18/11/18	Quercus sp.	12.69	168.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/11/18 - 18/11/19	Alnus firmifolia	14.09	8.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/11/18 - 18/11/19	Arbutus xalapensis	14.09	11.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/11/18 - 18/11/19	Pinus sp.	14.09	445.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/11/18 - 18/11/19	Quercus sp.	14.09	280.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/11/19 - 18/11/20	Alnus firmifolia	22.34	17.98	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/11/19 - 18/11/20	Arbutus xalapensis	22.34	1.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/11/19 - 18/11/20	Pinus sp.	22.34	549.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	19/11/19 - 18/11/20	Quercus sp.	22.34	174.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/11/20 - 18/11/21	Alnus firmifolia	10.4	8.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/11/20 - 18/11/21	Arbutus xalapensis	10.4	2.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/11/20 - 18/11/21	Pinus sp.	10.4	232.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/11/20 - 18/11/21	Quercus sp.	10.4	498.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/11/21 - 18/11/22	Alnus firmifolia	19.65	24.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/11/21 - 18/11/22	Arbutus xalapensis	19.65	4.02	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

7	19/11/21 - 18/11/22	Pinus sp.	19.65	522.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	19/11/21 - 18/11/22	Quercus sp.	19.65	190.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/11/22 - 18/11/23	Alnus firmifolia	25.12	25.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/11/22 - 18/11/23	Arbutus xalapensis	25.12	5.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/11/22 - 18/11/23	Pinus sp.	25.12	514.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	19/11/22 - 18/11/23	Quercus sp.	25.12	256.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/11/23 - 18/11/24	Alnus firmifolia	15.21	2.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/11/23 - 18/11/24	Arbutus xalapensis	15.21	10.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/11/23 - 18/11/24	Pinus sp.	15.21	528.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	19/11/23 - 18/11/24	Quercus sp.	15.21	180.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/11/24 - 18/11/25	Alnus firmifolia	24.59	11.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/11/24 - 18/11/25	Arbutus xalapensis	24.59	4.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/11/24 - 18/11/25	Pinus sp.	24.59	500.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	19/11/24 - 18/11/25	Quercus sp.	24.59	233.39	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES S DE PR DE RL, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo VI, Volumen 2, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RCB-1

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
"PLAN DE OCOTES"	P-21-172-OCO-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015

BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. LAS ESPECIES POR APROVECHAR DE LOS GÉNEROS *Pinus* y *Quercus* son: *Pinus patula*, *Pinus pseudostrabus*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus teocote*, *Quercus rugosa*, *Quercus laurina* y *Quercus crassifolia*; Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.
13. EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL, EL PROMOVENTE, DEBERÁ PRESENTAR A ESTA SECRETARÍA LA CORRECCIÓN DE LAS EXISTENCIAS REALES POR HECTÁREA (ER/H) DE TODOS LOS RODALES DEL CUADRO DE CALIFICACIÓN DE RODALES Y ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS A APLICAR, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LAS REPORTADAS EN DICHO CUADRO SON INCORRECTAS, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL CUADRO DE EXISTENCIAS Y EN EL RESTO DEL PROGRAMA DE MANEJO.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3533/2015
BITÁCORA: 21/AS-0347/09/15

Puebla, Puebla, 19 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.p. LIC. GUILLERMO R. SCHIAFFINO PÉREZ.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.
ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP: 122/15 P

I'JLHV/I'ESC/I' MMJI'JLGH

